



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000386/19

Bitácora:

10/EA-0646/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Febrero de 2019

**EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ, CALLE MAR DE PLATA
ESQUINA PUERTO PRINCIPE NUM. EXT. 238 COL. GUADALUPE DURANGO, DGO.
COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002453/18 de fecha 03 de Septiembre de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	14514	Tepehuanes	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO



Nombre del predio: EJIDO POTRERO DE CHAIDEZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	412840	2790470
2	419668	2787840
3	419533	2785540
4	420427	2784230
5	421515	2775670
6	412758	2768060
7	410036	2776980
8	411712	2780200
9	415090	2782580





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ficio:

utorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
calendario aprobado o
modificar el programa de
manejo forestal

olio:

G/130.2.2.000386/19

itácora:

0/EA-0646/02/19

ugar:

Durango

echa:

2 de Febrero de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	22/02/19 - 31/12/19	Pinus sp.	298.48	1642	Metros cúbicos rollo
3	22/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	298.48	11389	Metros cúbicos v.t.a.
3	22/02/19 - 31/12/19	Quercus sp.	298.48	222.51	Metros cúbicos rollo
3	22/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	298.48	109	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	434.61	10820	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	434.61	427	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	315.36	12653	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	315.36	646	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	313.68	11376	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	313.68	479	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	304.88	9909	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	304.88	516	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	391.4	10633	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	391.4	550	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	453.71	10876	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	453.71	385	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	463.56	7801	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	463.56	526	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ

90,959.510

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	2,975.68 (dos mil novecientos setenta y cinco punto sesenta y ocho)	90,959.510 (noventa mil novecientos cincuenta y nueve punto cincuenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.



**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000386/19

Bitácora:

10/EA-0646/02/19

Lugar:

Durango

Fecha:

22 de Febrero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO COLECTIVO FORESTAL POTRERO DE CHAIDEZ	P-10-035-POT-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS 002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 22 de febrero del 2019 al 30 de junio 2019.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

autorización para adelantar
el plan de corta, alterar el
alendario aprobado o
modificar el programa de
 manejo forestal

folio:

G/130.2.2.2/000386/19

litácora:

0/EA-0646/02/19

Lugar:

Durango

fecha:

2 de Febrero de 2019

FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña .- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT,
Santiago Papasquiaro, Dgo.
UAF Santiago Papasquiaro S.C.- Responsable Técnico.
Archivo

JLCG/AGOCH

